

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5283** *INMOBILIARIA LOS ROMPIZALES VRV, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Los Rompizales VRV, Sociedad Anónima, válidamente constituida el pasado 14 de septiembre de 2026, aprobó la reducción del capital social por pérdidas en la cantidad de 4.732.962,50 €, fijando el nuevo capital social en la cifra de 676.137,50 €, ejecutando la reducción mediante la disminución del valor nominal de las 540.910 acciones en que está dividido el capital social, que pasan a tener un valor nominal de 1,25 € cada una.

La reducción de capital tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, procediéndose por tanto a la reducción de capital con compensación de las pérdidas. Dicha operación se realiza sobre la base del Balance cerrado a fecha 31 de julio de 2026, aprobado por la citada Junta General y verificado por el auditor de cuentas Arnáiz-Ayala Auditores Asociados, S.L.P.

El importe de la reducción asciende a la cantidad de 4.732.962,50 €, y se realizará mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación, de forma proporcional. Como consecuencia de ello, el capital social anterior, fijado en 5.409.100,00 €, pasa a ser de 676.137,50 €, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente que, en virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital por ser su única finalidad la compensación de pérdidas.

Burgos, 28 de septiembre de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Méndez Ordóñez.

ID: A260041523-1